

**JUZGADOS**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL**  
**NÚMERO UNO**  
**HUESCA**

1012

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 13/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. Paloma Andréu Arana, Rosa María León Moyano contra la empresa Ángel Oyarzabal Barraga, sobre ordinario, reclamación de cantidad, por auto de fecha 18 de febrero de 2004 se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada en el mismo, por un principal de siete mil quinientos un euros con noventa y tres céntimos, más otros mil quinientos un euros para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Oyarzabal Barraga, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NÚMERO UNO**  
**HUESCA**

896

N.I.G.: 22125 1 0100134 / 2004.  
Procedimiento: Declaración de herederos 57 / 2004.  
De Dña. María Encarnación Guillén Abós.  
Procuradora Sra. M<sup>a</sup> Teresa Ortega Navasa.

**EDICTO**

Doña María Ángeles Pérez Périz secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Huesca

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 57/2004 a instancia de Dña. Encarnación Guillén Abós, por el fallecimiento sin testar de D. Salvador Abós Girón, ocurrido en Huesca, el día 10-7-1995, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante. Dado en Huesca, a trece de febrero de 2004.- La secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NÚMERO DOS**  
**MONZÓN**

985

N.I.G.: 22158 1 0201641 / 2001.  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 394/2001.  
Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra D. Rosendo Buchaca Angrill, Carmen Arcau Sarrate, Ramón Arcau Sarrate.

Procurador sin profesional asignado.

**EDICTO**

D. Eugenio Fabre Matero secretario de Juzgado de Primera Instancia número dos de Monzón

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 394/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representado por D<sup>a</sup> Candelaria Garzón Rodelgo contra Rosendo Buchaca Angrill, Carmen Arcau Sarrate, Ramón Arcau Sarrate en reclamación de 6.342,57 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.902,77 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Rústica de secano y erial de pastos en término de Baells (Huesca), paraje Planas, parcela 52 de polígono 13. tomo 69, folio 229, finca 938, del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril de 2004 a las 10:00 horas en la secretaria de este Juzgado sito en Barón de Eroles, 26, Monzón, conforme con las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup>.- La finca embargada ha sido valorada, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es la siguiente:

Valor de tasación del bien: 3.874,50 euros.

Cargas: Ninguna.

Importe total de las cargas anteriores: 0 euros.

Valor de bien a efectos de subasta: 3.874,50 euros.

2<sup>a</sup>.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3<sup>a</sup>.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4<sup>a</sup>.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5<sup>a</sup>.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, agencia principal de Monzón, cuenta nº 1995 0000 05 0394/2001, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo sí, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6<sup>a</sup>.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7<sup>a</sup>.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8<sup>a</sup>.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9<sup>a</sup>.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10<sup>a</sup>.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

11<sup>a</sup>.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12<sup>a</sup>.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Monzón, a trece de febrero de 2004.- El secretario (ilegible).